CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM Cerrillos

002290

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

Cerrillos, 20 OCT 2023

VISTOS:

La providencia Alcaldicia Nº100-02144/2023, que autoriza la elaboración del presente Decreto de contratación; El Decreto Exento Nº202/1835/2022 que aprueba el PADEM 2023, modificado por el Decreto Exento Nº202/1571/2023.; las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, los servicios de **NOCHERO, AUXILIAR**, buscan satisfacer la necesidad de que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

Que, es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato de trabajo celebrado con fecha 29 de septiembre de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **GUSTAVO ALBERTO GARRIDO MEZA,** cédula nacional de identidad Nº en el cargo de **NOCHERO, AUXILIAR,** con una carga horaria 44 horas, de la escuela **LOTHAR KOMMER BRUGER** dependiente Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Cerrillos, según lo establecido en la **SUBVENCIÓN GENERAL 2023.**

En virtud del contrato de trabajo el trabajador recibirá la suma de $479.069 (Cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y nueve pesos) brutos mensuales, más bono ley N°19.464.

Cabe mencionar que este contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día **28 de septiembre y hasta el 26 de octubre de** 2023 en reemplazo del Sr. Ricardo Ramírez Montesinos quien se encuentra con licencia médica.

El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente Decreto.

Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron el Decreto Alcaldicio Nº201/1423/2022.

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LAA/CMR/SBB/spqt
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

002290

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 21 de septiembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T Nº69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, cédula de identidad **Nº** , ambas domiciliadas para estos efectos en calle Piloto Lazo Nº120 comuna de Cerrillos, en adelante "El Empleador", y don **GUSTAVO ALBERTO GARRIDO MEZA,** cédula de identidad Nº , nacionalidad chilena, soltero, fecha de nacimiento 27 de abril de 1970, domiciliada (o) en comuna Ciudad correo electrónico número telefónico se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: Antecedentes: Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, en representación de Ilustre Municipalidad de Cerrillos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº21.526, art. 42, la Municipalidad viene en contratar los servicios de don **GUSTAVO ALBERTO GARRIDO MEZA**, quien acepta y se compromete a realizar la función de **NOCHERO,** en el establecimiento **LOTHAR KOMMER BRUGER** dependiente del Departamento de Educación Municipal, sin perjuicio de lo anterior, éste podrá ser modificado (traslado) a cualquier Sala Cuna y Jardín Infantil, esto a cumplir labores similares por causas justificadas sin que ello importe menoscabo al contratado. Lo anterior, según lo establecido en la **SUBVENCIÓN GENERAL 2023.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será **NOCTURNA,** de **44** horas cronológicas semanales, el horario será fijado y distribuido por el Establecimiento Educacional, según las necesidades del mismo, con una hora de colación que será de cargo del trabajador.

TERCERO: Remuneraciones: La Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$479.069 (Cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y nueve pesos)**, brutos mensuales más el bono correspondiente a Ley N°19.464 imponible. Las remuneraciones sobre cuyo monto total, el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes y se cancelará el último hábil del mes.

CUARTO: Vigilancia: Las funciones para las que se contrata a don **GUSTAVO ALBERTO GARRIDO MEZA**, estarán bajo la supervigilancia del Director (a) del Establecimiento Educacional, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o quien sea designado por el Director (a) para desempeñar tal coordinación.

QUINTO: Contrato: El trabajador(a) se regirá en materia contractual por el Código del Trabajo.

SEXTO: Plazos: El presente contrato regirá a contar del día **28 de septiembre al 26 de octubre de 2023** y solo podrá ponérsele termino en conformidad a la legislación vigente.

SÉPTIMO: El presente contrato de trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando don **GUSTAVO ALBERTO GARRIDO MEZA,** haber recibido la copia correspondiente en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
002290

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que para las contiendas que se deriven del incumplimiento de las disposiciones y obligaciones que emanen del presente contrato o que por su naturaleza le corresponden, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

NOVENO: La personería de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS** para actuar como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta en el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales, ROL N°8760/2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha en Santiago 22 de junio de 2021.

DÉCIMO: El presente contrato consta de dos hojas y se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto el trabajador (a) a su entera satisfacción, uno para la Secretaría Municipal y el último para el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM). Además, se entenderán por incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que sean dictadas con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan directa relación con el presente instrumento.

GUSTAVO ALBERTO GARRIDO MEZA
C.I N°

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)